



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0814**  
NEUQUEN, **04 DIC 2013**

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 8612-M/2013, por el cual la Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Humano - envía el listado de beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de Noviembre/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota Nº 220/13 de fecha 22 de Noviembre de 2013, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva el listado de 164 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 24.600.-) correspondiente al mes de NOVIEMBRE/13;

Que a fs. 02/05 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, contando con el visto bueno de la Secretaria de Desarrollo Humano;

Que a fs. 07/08 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, Dirección General de Administración Financiera, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, en la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", Imputación 5-FS-1-0-1, Partida Principal "Transferencias", adjuntando Planilla SINCO con la transacción preventiva Nº 7246;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2º del Decreto Nº 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3º del mencionado Decreto;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

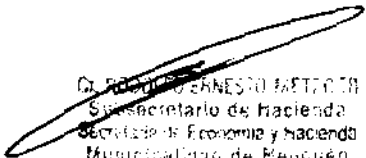
**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagar la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 24.600.-) en concepto de pago a 164 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, que se encuentran detallados a fs. 02/05, del presente expediente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M y posteriormente Archívese.-

Es  
Es copia

fdo: Artaza

  
Sr. Rodrigo Ernesto Artaza  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1955  
Fecha 13 / 12 / 2013